

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AMMA GEROGESTIÓN, S. L. (Absorbente)

ASISTENCIAL LUGO, S.A.U. RECURSOS ASISTENCIALES, S.L.U. (Absorbidas)

A los efectos de lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de 16 de octubre de 2006 de las sociedades Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Valladolid y Navarra, la fusión por absorción de Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal, disueltas sin liquidación, al ser absorbidas por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquéllas y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las mismas, pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de las absorbidas, de forma directa en cuanto a Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal y de forma indirecta en cuanto a Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal.

Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades. Roberto Ducay Azparren.—59.145. y 3.ª 19-10-2006

APARYGON, S. L.

D. Sebastián Joaquín Aparicio Segura como interesado de la certificación n.º 06053202, que figura registrada a favor del solicitante, según certificación expedida de fecha 21/02/2006, y en segunda renovación de la anterior por haber caducado la misma, expedida por el Registro

Mercantil Central, con fecha 14 de agosto de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el: Registro Mercantil Central. Cl. Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

Almería, 13 de octubre de 2006.—Representante. Sebastián Joaquín Aparicio Segura.—59.747.

AUDITORÍAS Y REGISTRO DE LA CALIDAD, S. L.

Se hace público que la Junta General de la sociedad, en fecha 6 de octubre de 2006, acordó ampliar el capital social en la suma de 54.090 euros, creando 900 participaciones, de la 101 a la 1.000, de 60,10 euros de valor nominal cada una. Los socios podrán ejercer su derecho de suscripción preferente por un mes desde la publicación de este anuncio. Finalizado dicho plazo, se entenderá que los que no lo hayan ejercitado renuncian al mismo, ofreciendo el órgano de administración las participaciones no suscritas a terceros por quince días. Las participaciones deberán desembolsarse en quince días desde su suscripción, mediante ingreso de su valor en la cuenta de la sociedad. Si agotadas todas las opciones no fuera desembolsado o suscrito todo el capital, el aumento se entenderá únicamente realizado por el importe desembolsado.

Granollers, 9 de octubre de 2006.—Joan Palé Llistuella (administrador).—59.059.

BALNEARIO VILLA ENGRACIA, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

Se hace público el acuerdo de Junta general de fecha 21 de junio de 2006 en el que se aprueba la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

L'Espluga de Francoli, 10 de octubre de 2006.—Carlos Segarra Cilleros, Administrador único.—58.955.

1.ª 19-10-2006

BANCAJA EMISIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Primera Emisión de Obligaciones Simples EMTN I

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bancaja Emisiones, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, y C.I.F. A-97512701,

hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones simples, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 20 millones de euros en obligaciones simples, de 50.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 100 por ciento de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Emisión de Obligaciones Simples EMTN 1».

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del Emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tipo de interés: Los valores devengarán un tipo de interés variable anualmente conforme al procedimiento que se establece a continuación. Desde la Fecha de Desembolso (incluida) hasta la Fecha de Vencimiento (excluida) se pagará un Tipo de Interés Variable consistente en el noventa y tres con veinticinco por cien (93,25 por 100) del EUR-ISDA-EURIBOR Swap Rate-11:00 a diez años. El Tipo de Interés variable en ningún caso podrá ser inferior al tres con veinticinco por cien (3,25 por 100).

Max [3.25 por 100; 93.25 por 100 x EUR-ISDA-EURIBOR Swap Rate-11:00].

El EUR-ISDA-EURIBOR Swap Rate-11:00 será el publicado a las once horas (hora de Frankfurt) en la pantalla de Reuters ISDAFIX2, el segundo día hábil de anterior al inicio de cada periodo de devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa Euro Medium Term Note.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán el 20 de octubre de cada año hasta la fecha de vencimiento, ambos incluidos.

En caso de que un periodo anual de devengo de interés finalice en un día inhábil (aquel en el que no esté en funcionamiento el sistema TARGET) el periodo de interés en cuestión finalizará el día hábil siguiente, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el periodo de interés en cuestión finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las ocho horas treinta minutos y concluirá a las catorce horas del 20 de octubre de 2006.

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso.

Fecha de Desembolso: 20 de octubre de 2006.

Vencimiento: Las obligaciones simples se emiten por un plazo de 5 años. La Fecha de Vencimiento será el 20 de octubre de 2011. Las obligaciones simples se amortizarán a la par.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de